

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7627 *F C Y C, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
ALPETROL, S.A.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio único de "F C Y C, S.L.U.", que es FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., y el Accionista único de "ALPETROL, S.A.U.", que es "F C Y C, S.L.U.", ejercitando las competencias de la Junta General, el día 20 de septiembre de 2018 aprobaron la fusión de "F C Y C, S.L.U." (Sociedad absorbente) y "ALPETROL, S.A.U." (Sociedad absorbida).

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes, el 27 de junio de 2018. Asimismo, se aprobó el Balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2017, y los respectivos informes de auditoría.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 3 de octubre de 2018.- Secretario del Consejo de Administración de ALPETROL, S.A.U. y Secretario no Consejero del Consejo de Administración de F C Y C, S.L.U.

ID: A180059526-1